

DISTRITO DE CHUPAMARCA

Santiago de Chupamarca centenario pueblo andino, geográficamente pertenece a la Región andina Sur Medio del País, ubicado entre las coordenadas: Latitud Sur 13°02'21" y Longitud Oeste 75°36'30"; en las nacientes de la cuenca hidrográfica del río Chupamarca y Aurahúa, en el piso altitudinal conocido como "Sierra alta", en altitudes que varían entre los 2,850 y 3,600 m.s.n.m., y la zona de Puna sobrepasa los 4,700 m.s.n.m.

Pertenece a la provincia de castrovirreyna, y a la región de Huancavelica. La sede del distrito se ubica en la Comunidad de Santiago de Chupamarca, a 3,325 m.s.n.m.

RESEÑA HISTORICA

EPOCA PREINCA: Chupamarca emerge en el horizonte medio e intermedio tardío de 800 a 1440 años d.c. los primeros pobladores tribus cazadores, recolectores luego fue influenciado por los Chancas, chinchas, Nazcas y Atún Yauyos, estableciéndose en Ccehccamarca, donde confirma las ruinas existentes de un centro urbano.

EPOCA INCAICA: En el horizonte tardío de 1100 a 1300 años d.c. se intensifica la crianza de camélidos, la artesanía, construcción de caminos. Este periodo fue influenciado por el reyno de Atún Yauyos. Posiblemente en esta época la zona urbana de Ccehccamarca sufre un desastre natural, por un movimiento de falla geológica, ocasionando deslizamiento parte de la zona urbana de Ccehccamarca, luego los pobladores ocupan la sede actual del Distrito de Chupamarca.

EPOCA DE LA CONQUISTA, VIRREYNATO, INDEPANDENCIA Y REPUBLICANA

Fue considerado como centros poblados en mes de Abril 1,565, por disposición del Virrey Toledo.

En la época del Protectorado del General Don José de San Martín, el pueblo de santiago de Chupamarca pertenecía a la provincia de Yauyos departamento de Lima

Fue creado como distrito de Santiago de Chupamarca por ley de 02-01-1857 de la provincia de Yauyos y ratificado por decreto de 16-02 1866, comprendido de los pueblos de Huamatambo, Chupamarca y Huanaco.

Presidente provisorio de la republica: Mariano Ignacio Prado

El 24 de Octubre de 1896. El congreso de la republica peruana ha dado la ley siguiente:

Articulo único.- Anexase el distrito de Chupamarca de la provincia de Yauyos a la provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica; y el distrito de Huangascar de la provincia de Castrovirreyna a la de Yauyos del departamento de Lima.

Rafael Villanueva presidente del senado.

C. de Pierola presidente de la cámara de diputados.

Nicolás de Pierola Presidente de la Republica.

Artículo 5: Se incorpora en la provincia de Castrovirreyna al distrito de Chupamarca de la provincia de Yauyos, en todos sus términos.

Dado en la sala de gobierno del congreso, en Lima a los 12 días del mes de octubre de 1900.

J. Normand: Presidente del Senado.

Dado en la casa de gobierno en Lima a los 13 días del mes de octubre de 1900.

Eduardo de la Romaña: Presidente de la Republica.

Signatura: D001219

Descripción:

José Ramón Rodil a los pueblos de Yauyos y adyacentes de la Costa, reclamando atenciones para el ejército realista, criticando a los "enemigos del orden del Perú". Chupamarca, 6 de agosto de 1822.

1f. útil.

Lugar: Chupamarca

Año: 1822

El valle se forma por el [río San Juan](#), que nace en el nevado Altar en las cumbres de Viscas a 4.513 msnm en la provincia de Castrovirreyna. Corre de norte a sur en un primer tramo y luego de este a oeste, recibiendo en épocas de sequía, aguas de las lagunas de Harmicocha, Chuncho, Turpo y Huichinga. El río San Juan antes de llamarse así adopta varios nombres en su recorrido, así: Chupamarca, Tantará, río Grande y finalmente San Juan. Antes de descargar sus aguas en el océano se divide en dos brazos; uno llamado río Chico y el otro río Matagente.

ROMERO, Carlos, ed.- "Idolatrías de los indios Huachos y Yauyos". En: Revista Histórica.- Lima, Vol. 6 (2): 1918.- pp. 180-197.

RESUMEN: Trata de las costumbres gentilicias de los pueblos Yauyos de San Pedro; Huacra; Santiago de Chupamarca; Viña; Huangasca; Chocos; Aca; Apure; Tana; Ongos; Cacho; Chavín y Tsaca, y los pueblos Huachos de San Cristóbal, Arimo, Tantarai Huánuco, Hanan Tambo, Antar y Cocas; además contiene una lista de 13 mandamientos que tienen que cumplir los indígenas con sus huacas.

ALCANCE TEMPORAL DESDE: 1570 d.C. HASTA: 1610 d.C.

DESCRIPTORES PRINCIPALES: EXTIRPACIÓN DE IDOLATRÍAS; ETNOHISTORIA; SIERRA DE LIMA; RELIGIÓN PREHISPÁNICA